

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 23 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N.º 1364

OFICINA DE PARTE  
Municipalidad de San Pablo

11 ABR. 2016

REXIDIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99,
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a Don Rubén Carlos Manuel Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento N° 629 de fecha 16-02-2016 que nombra como Alcalde Subrogante a Don Denys Acuña Álvarez.

DECRETO

**APRUEBESE**, Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 29 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por el Alcalde Don **OMAR ALVARADO AGÜERO** Nro. 8.373.174-5 y **OCTAVIO CASTRO MOLINA**, Cedula de Identidad Nro. 8.736.629-4, correspondiente al Proyecto "ACTIVIDADES DE VERANO Y XIX FESTIVAL NACIONAL DE LA CEREZA SAN PABLO 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes